PLAN DE INFANCIA

Fundación Educativa y Asistencial CIVES

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVES
Domicilio Social: C/ Vallehermoso, 54 – 1º 28015 Madrid
Teléfono: 91 298 65 55
Correo-E: cives@fundacioncives.org Web: www.fundacioncives.org
C.I.F.: G-81670770

ÍNDICE

Plan de Infancia - Fundación CIVES 2

1. Presentación y Justificación 2

2. Marco Normativo e Institucional 2

3. Principios Rectores del Plan de Infancia 3

4. Objetivos del Plan 4

Objetivo General 4

Objetivos Específicos 4

5. Ámbitos de Actuación 4

6. Política de Protección a la Infancia 5

6.1 Compromiso institucional 6

6.2 Procedimientos de prevención 6

6.3 Detección y actuación ante casos de vulneración 6

6.4 Formación y sensibilización 7

7. Metodología de Trabajo 8

8. Recursos y Estructura Organizativa 8

8.1 Equipo humano 8

8.2 Recursos financieros 9

8.3 Recursos materiales 9

9. Evaluación y Seguimiento 9

10. Sostenibilidad y Mejora Continua 10

11. Conclusiones 10

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVES
Domicilio Social: C/ Vallehermoso, 54 – 1º 28015 Madrid
Teléfono: 91 298 65 55
Correo-E: cives@fundacioncives.org Web: www.fundacioncives.org
C.I.F.: G-81670770

Plan de Infancia - Fundación CIVES

1. Presentación y Justificación

La **Fundación Educativa y Asistencial CIVES** (en adelante, "Fundación CIVES") es una entidad sin ánimo de lucro que actúa bajo los principios recogidos en sus Estatutos, especialmente comprometida con:

- La promoción de los derechos humanos universales y constitucionales.
- El desarrollo de la ciudadanía plena y la inclusión social, con énfasis en el ámbito educativo, cultural y asistencial.
- La atención prioritaria a colectivos en situación de vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran niños, niñas y adolescentes.

Atendiendo a la creciente necesidad de proteger, garantizar y promover los derechos de la infancia, este **Plan de Infancia** se concibe como la herramienta marco que organiza, de manera integral, los principios, objetivos, líneas de acción y procedimientos que la Fundación CIVES desarrollará en relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA) que participan o pueden participar en sus programas y proyectos.

Se toma como referencia fundamental la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) de Naciones Unidas y la normativa española y europea vigente en materia de protección a la infancia.

2. Marco Normativo e Institucional

1. **Convención de los Derechos del Niño (CDN, 1989):** base jurídica internacional que reconoce la universalidad e interdependencia de los derechos de la infancia, entre ellos, el derecho a la vida, a la protección, a la participación y al desarrollo.
2. **Normativa Española:**

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y otras disposiciones reglamentarias (autonómicas y estatales) que regulan la protección de los menores.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3. **Políticas Europeas:** directrices en materia de protección infantil, lucha contra la exclusión social y fomento de la educación inclusiva.

3. Principios Rectores del Plan de Infancia

1. **Interés superior del niño y la niña:** prioridad absoluta de los derechos y bienestar de los NNA en todas las intervenciones y decisiones que se adopten.
2. **No discriminación:** igualdad de oportunidades y trato para todos los NNA, independientemente de su origen, sexo, religión, cultura, situación socioeconómica, discapacidad u otros factores.
3. **Enfoque de derechos humanos:** reconocimiento de los NNA como titulares de derechos y sujetos activos, no meros receptores de asistencia.
4. **Participación activa de la infancia:** escucha y consideración de las opiniones de los NNA, promoviendo su involucración en la toma de decisiones que les afectan.
5. **Transparencia y rendición de cuentas:** gestión responsable y clara de los recursos y programas, así como de los procesos de protección y asistencia.
6. **Enfoque inclusivo y educativo:** coherente con los Estatutos de CIVES, situando la educación y la formación ético-cívica como instrumentos de prevención y promoción de la infancia.

4. Objetivos del Plan

Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral y a la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de actuación de la Fundación CIVES, mediante un conjunto de acciones educativas, asistenciales y de participación infantil que garanticen sus derechos y fomenten su ciudadanía plena.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer la protección de los NNA** a través de protocolos y políticas institucionales que aseguren su seguridad física, psicológica y emocional.
2. **Garantizar la formación y sensibilización** del personal y voluntariado de la Fundación CIVES en materia de derechos de la infancia, prevención de abusos y trato ético.
3. **Promover la participación infantil** y la escucha activa de los NNA en la planificación y evaluación de las actividades y proyectos de la Fundación.
4. **Impulsar la inclusión social y educativa**, reduciendo las desigualdades y fomentando programas que aborden la brecha socioeducativa.
5. **Establecer redes de colaboración** con otras entidades, organismos públicos y privados, para mejorar el alcance e impacto de las acciones a favor de la infancia.

5. Ámbitos de Actuación

Para lograr los anteriores objetivos, se definen los siguientes ámbitos de trabajo:

1. **Educación y Formación Ético-Cívica:**
    a. Programas de refuerzo escolar y acompañamiento académico.
    b. Actividades de tiempo libre y ocio educativo con perspectiva de derechos y valores democráticos (Art. 7 de Estatutos: “Actividades de ocio y tiempo libre que sirvan para la formación ético-cívica…”).
    c. Sensibilización sobre derechos de la infancia, igualdad de género y respeto a la diversidad.

2. **Asistencia y Protección Social:**
    a. Atención a las necesidades básicas de NNA en situación de vulnerabilidad (alimentación, higiene, salud).
    b. Derivaciones y acompañamientos a servicios sociales especializados (sanitarios, psicológicos, comisarías de familia, etc.).
    c. Protocolos de actuación ante cualquier sospecha o confirmación de maltrato, abuso sexual, negligencia u otras formas de violencia.
3. **Participación y Ciudadanía:**
    a. Creación de espacios de diálogo y expresión infantil (consejos infantiles, buzones de sugerencias, talleres de convivencia, etc.).
    b. Fomento de la autonomía y la corresponsabilidad de los NNA en proyectos comunitarios (medio ambiente, cultura, deportes, etc.).
    c. Promoción de la ciudadanía europea y la colaboración internacional, en consonancia con los fines de la Fundación (Art. 6.c de los Estatutos).
4. **Formación Interna y Capacitación:**
    a. Diseño de planes de formación continua para el personal y voluntariado sobre protección infantil, pedagogía y derechos humanos.
    b. Talleres específicos sobre el manejo de situaciones de riesgo, primeros auxilios psicológicos y comunicación no violenta.
5. **Redes de Colaboración e Incidencia:**
    a. Alianzas con administraciones públicas, otras ONG y entidades educativas para impulsar programas conjuntos de protección y promoción de la infancia.
    b. Participación en redes locales, regionales y nacionales de protección infantil y educación.
    c. Incidencia en políticas públicas, aportando la experiencia de la Fundación CIVES en ámbitos educativos y asistenciales.

6. Política de Protección a la Infancia

Como parte fundamental de este Plan, la Fundación CIVES adopta una **Política de Protección a la Infancia** que abarca directrices y procedimientos internos para prevenir, detectar y actuar ante posibles vulneraciones de derechos. Esta política se

basa, en gran medida, en estándares reconocidos internacionalmente y en la experiencia de otras organizaciones de trayectoria reconocida.

6.1 Compromiso institucional

1. **Declaración de tolerancia cero** ante cualquier forma de maltrato, abuso, violencia o discriminación hacia los NNA.
2. **Responsabilidad compartida**: todo el personal, voluntarios, colaboradores y socios de la Fundación tienen la obligación de conocer y cumplir con esta política.
3. **Confidencialidad y respeto**: la información sensible sobre NNA o sobre presuntos casos de maltrato se manejará con extrema discreción y de acuerdo con las leyes vigentes.

6.2 Procedimientos de prevención

1. **Difusión y formación:** se impartirán periódicamente sesiones formativas al personal y voluntariado, con el fin de reforzar la cultura de protección y dotarles de herramientas para la identificación de indicadores de riesgo (violencia física, emocional, negligencia, abusos, etc.).
2. **Selección y reclutamiento de personal:** la Fundación CIVES revisará los antecedentes de los candidatos (referencias de empleadores anteriores y/o certificados de delitos de naturaleza sexual cuando sea legalmente exigible) antes de su incorporación definitiva.
3. **Código de Conducta:** se establecerá un documento claro que delimite las conductas apropiadas e inapropiadas en la interacción con los NNA (por ejemplo, no permanecer a solas con un niño sin supervisión, uso de lenguaje respetuoso, límites físicos, prohibición expresa de castigos físicos, etc.).

6.3 Detección y actuación ante casos de vulneración

1. **Mecanismos de Alerta:**
    a. Buzones o canales de denuncia confidenciales para que los NNA, sus familias o el personal reporten situaciones de riesgo.

b. Observación directa del estado emocional y físico de los menores, registrando cambios de conducta que pudieran indicar una situación de maltrato.

2. **Protocolos de intervención:**
   a. **Recepción de la denuncia o sospecha:** el responsable de protección infantil de la Fundación o persona designada (coordinador/a del proyecto) valora la urgencia y veracidad inicial del caso.
   b. **Acciones inmediatas de seguridad:** si hay riesgo inminente, notificación urgente a las autoridades competentes (fuerzas de seguridad, servicios sociales, centros médicos, etc.).
   c. **Acompañamiento integral:** se ofrecerá apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, respetando su voluntad y coordinando acciones con la red institucional (ICBF o servicios análogos en caso de intervenir fuera de España, Comisarías de Familia, Centros de Salud, etc.).
   d. **Medidas correctivas internas:** si el presunto agresor es parte del personal o voluntariado de la Fundación, se procederá a separarlo temporalmente de su cargo mientras se lleva a cabo la investigación.
3. **Seguimiento y Restitución de Derechos:**
   a. Elaboración de un plan de apoyo y monitoreo al NNA afectado y su familia para asegurar que se active la ruta de restablecimiento de derechos y la atención integral.
   b. Registro de todos los casos en un sistema confidencial.
   c. Evaluación posterior de la actuación para mejorar los procedimientos y evitar la revictimización.

6.4 Formación y sensibilización

La Fundación CIVES, con el fin de asegurar la implementación adecuada de la **Política de Protección a la Infancia**, promoverá:

- **Capacitaciones periódicas** en detección de abuso y maltrato, primeros auxilios psicológicos y uso correcto de canales de denuncia.
- **Guías y materiales de apoyo** para voluntariado y familias, en lenguaje accesible, sobre prevención de la violencia y derechos de los niños y niñas.
- **Charlas y talleres dirigidos a los propios NNA**, para que conozcan sus derechos y sepan cómo denunciar situaciones de riesgo.

7. Metodología de Trabajo

El desarrollo de este Plan de Infancia se basa en un **enfoque participativo** y **transversal**:

1. **Participativo:** se promoverá la implicación de los NNA, sus familias, el personal y el voluntariado en todas las fases (diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación).
2. **Transversalidad:**
    a. **Perspectiva de género:** atención a las desigualdades que afectan de manera diferenciada a niños y niñas.
    b. **Interculturalidad:** reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística.
    c. **Inclusión de la discapacidad:** adaptación de espacios, metodologías y contenidos a las necesidades específicas de los NNA con diversidad funcional.
3. **Trabajo en Red:** aprovechamiento de la colaboración con entidades públicas y privadas (centros educativos, ayuntamientos, asociaciones vecinales, etc.) para garantizar un abordaje integral de las necesidades de la infancia.

8. Recursos y Estructura Organizativa

8.1 Equipo humano

- **Patronato:** órgano de gobierno supremo que define la política general, supervisa y aprueba las directrices estratégicas del Plan.
- **Equipo técnico:** encargado de la implementación operativa del Plan, la elaboración de proyectos, la supervisión de la calidad educativa y la coordinación con otros departamentos.
- **Responsable de Protección Infantil:** persona designada que lidera los protocolos de prevención y actuación en casos de vulneración de derechos.
- **Voluntariado y personal de apoyo:** tras la debida formación, se integran en las actividades y asumen responsabilidades de acuerdo con su perfil y experiencia.

8.2 Recursos financieros

- **Subvenciones públicas y privadas:** procedentes de organismos nacionales y europeos, así como de convenios con administraciones locales o autonómicas.
- **Aportaciones de particulares y empresas:** donaciones, patrocinios o colaboraciones en especie.
- **Autofinanciación:** mediante la organización de actividades formativas o eventos, siempre en línea con la finalidad fundacional y sin afectar la naturaleza no lucrativa.

8.3 Recursos materiales

- **Sedes e instalaciones:** locales adaptados, con espacios seguros y accesibles, que garanticen una atención de calidad para los NNA (salas polivalentes, zonas de recreación, áreas de estudio, etc.).
- **Material didáctico y tecnológico:** dotación de herramientas pedagógicas, digitales e innovadoras para facilitar procesos educativos y asistenciales.

9. Evaluación y Seguimiento

1. **Indicadores de resultado e impacto:**
    a. Número de NNA participantes en los programas y tasa de continuidad.
    b. Mejora en el rendimiento escolar, reducción del absentismo o repetición de curso (cuando aplique).
    c. Nivel de satisfacción de los NNA y sus familias, recogido en encuestas y grupos focales.
    d. Número de incidencias registradas y tiempo de respuesta en casos de maltrato o abuso.
2. **Periodicidad de la evaluación:**
    a. **Evaluación continua:** informes trimestrales a cargo del equipo de coordinación.
    b. **Evaluación anual:** presentación de memoria y resultados al Patronato (Art. 18 y 19 de los Estatutos).

c. **Revisión del Plan de Infancia:** cada 3 años, o antes si se detectan necesidades urgentes de actualización.

3. **Mecanismos de transparencia:**
   a. Publicación de la Memoria de Actividades y de las cuentas anuales de la Fundación.
   b. Comunicación abierta con la comunidad y con las familias de los NNA atendidos.

10. Sostenibilidad y Mejora Continua

La Fundación CIVES se compromete a:

1. **Mantener un proceso de formación constante** del equipo, actualizándose sobre políticas de protección infantil, legislación y metodologías innovadoras.
2. **Reforzar la red de alianzas** con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que trabajen en pro de la infancia y la adolescencia.
3. **Retroalimentar y actualizar** periódicamente el presente Plan, incorporando las lecciones aprendidas y los cambios en el contexto social, legal y educativo.

11. Conclusiones

El **Plan de Infancia de la Fundación Educativa y Asistencial CIVES** constituye una hoja de ruta integral para la protección, la promoción y el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes. Refuerza el compromiso fundacional de:

- Fomentar la ciudadanía activa y la igualdad de oportunidades (conforme a la filosofía del humanismo laico que inspiran los Estatutos de CIVES).
- Asegurar espacios formativos y asistenciales que respeten la dignidad y los derechos de los NNA, protegiéndolos contra cualquier tipo de violencia.
- Profundizar en el trabajo en red con otros agentes sociales y entidades afines, ampliando el impacto y favoreciendo la transformación social.

La implementación rigurosa de este Plan permitirá a la Fundación CIVES seguir consolidándose como un referente en el ámbito de la educación ético-cívica y la atención a la infancia, traduciendo sus valores y principios en acciones concretas que mejoren la vida de niños, niñas y adolescentes, y, en última instancia, la de la sociedad en su conjunto.

06883047K
VICTORINO
MAYORAL (R:
G81670770)
Firmado digitalmente por
06883047K VICTORINO
MAYORAL (R: G81670770)
Fecha: 2025.04.22
12:32:32 +02'00'